



# MUNICIPALIDAD DE AREGUA

Mcal. Estigarribia N° 212 – Telefax: (0291)432 501

**"AREGUA, un paseo inspirador"**



Ciudad de Areguá, 02 de diciembre de 2024

## DECLARACION JURADA

Yo **Jorge Balbuena**, director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Areguá, con C.I. N° 1.380.264, manifiesto que se ha procedido a la firma de contrato con **GREGORIO NOGUERA SERVIAN CON RUC 986135-1**, del llamado a **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL CON ID N° 447528 PARA CONSTRUCCION DE INVERSION PUBLICO - FONDOS FONACIDE 20%**, amparado en la Resolución N° 3893/2020 en su Art. 3 inciso a).

### RESOLUCIÓN DE LA DNCP 3893/20 - REGLAMENTACIÓN SOBRE LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN

**NORMATIVA**

Por la cual se regula la emisión de Códigos de Contratación

Fecha de Vigencia: 07-09-2020

Estado: Vigente

[Descargar Archivo](#)

Se ha procedido a la firma de contrato sin el cumplimiento del plazo para la interposición de protesta, debido a que afectaría al interés público desde el punto de vista social e institucional, ya que las obras requeridas en el llamado serán de mucha importancia para las comunidades educativas, para su culminación en este periodo fiscal.

Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación toda la actividad administrativa que se viera afectada genera responsabilidad y consecuencias asumidas por mi representada.

**Sr. Jorge Balbuena**  
Director UOC

